



*I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN*

RESOLUCIÓN N° 370

REF: ROL 3387-23

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1431
DE FECHA 18/5/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1431** de fecha **18/5/2017** patrocinado por el arquitecto **JOSE ANTONIO ROJAS ROJAS MORAGA**, para el predio ubicado en **LOS GOMEROS N° 63 CS 12**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3387-23**, propiedad de **FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que no se acredita la existencia del Permiso de Obra Nueva N° 131/76 indicado en la Solicitud de Regularización.

2. Que el cuadro de superficies no indica la superficie total del predio.

3. Que no se acredita cómo cumple con las exigencias de adosamientos respecto a su altura desde el nivel natural de terreno, así cómo tampoco se indican el largo de el o los muros de adosamiento en plantas.

4. Que no se acredita la altura máxima de la edificación desde el nivel natural de terreno.

5. Que en Solicitud de Regularización se declara una altura de cierre de 3 m, altura que excede el máximo permitido. En relación a lo anterior no se acredita que se da cumplimiento a la altura de cierros conforme a la ley 20.898.

6. Que no se acredita el cumplimiento de distanciamientos y rasantes conforme al artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7. Que no se acredita que la edificación no se emplaza en terrenos de Bien Nacional de Uso Público.

8. Que se observan incoherencias en las superficies declaradas en Solicitud y Formulario Único de Estadísticas de Edificación.

9. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a la resistencia al fuego conforme al artículo 4.3.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

10. Que no se acredita el cumplimiento de las normas de estabilidad conforme al artículo 5.1.7 O.G.U.C.

11. Que no se acredita el cumplimiento de las normas de habitabilidad conforme al artículo 4.1.10 O.G.U.C.

NT6

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m²**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1431** de fecha **18-5-2017** patrocinado por el arquitecto **JOSE ANTONIO ROJAS ROJAS MORAGA**, para el predio ubicado en **LOS GOMEROS N° 63 CS 12**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3387-23**, propiedad de **FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1431** de fecha **18/5/2017**

CONCÓN, 16 de agosto de 2017



ARR/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). JOSE ANTONIO ROJAS ROJAS MORAGA
- Sr(a). FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA
- Expediente Técnico N° SRV-1431
- Archivo DOM.